

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Medellín, que mediante providencia del mediante auto del 11 octubre de 2022, se **ADMITIÓ** la demanda de **NULIDAD (ART. 137 CPACA)** y se dio traslado de la **MEDIDA CAUTELAR** solicitada, radicada bajo el No. **050013333 016 2022 00469 00**, instaurada por JONATAN TORRES CIRO con c.c. 1.037.950.014, en contra del MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, donde se pretende que se declare la NULIDAD DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 05 del 29 de septiembre de 2022; la demanda fue notificada personalmente a través de correo electrónico el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés.

Se expide en Medellín, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

David Andres Orrego.
Secretari0.